



Resolución Suprema No. 023-2010-ED

Lima, 09 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, se define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley antes mencionada, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA es el órgano operador encargado de definir los criterios, indicadores y estándares de medición para garantizar en las instituciones educativas de la Educación Básica y Técnico-Productiva públicas y privadas los niveles aceptables de calidad educativa así como alentar la aplicación de las medidas requeridas para su mejoramiento;

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED, establece que el Directorio del IPEBA, estará conformado entre otros, por un representante designado por el Directorio del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN;

Que, el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 024-2008-ED que designó a los miembros del Directorio del IPEBA, precisa que el representante del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional – CEPLAN, será designado una vez que dicha institución asuma sus funciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28522. La institución antes mencionada mediante el Oficio N° 059-2010-CEPLAN/PCD, ha designado al señor Grover Germán Pango Vildoso, como su representante;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 28740 y Decreto Supremo N° 018-2007-ED;



SE RESUELVE:

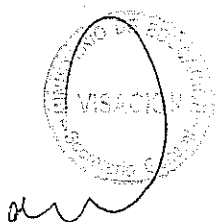
Artículo 1.- Designación de representante del CEPLAN en el Directorio del IPEBA

Designar al señor Grover Germán Pango Vildoso, como miembro del Directorio del Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Básica - IPEBA, por el Centro de Planeamiento Estratégico Nacional -CEPLAN.

Artículo 2.- Del Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

